



PASTO
LA GRAN CAPITAL
ALCALDÍA MUNICIPAL

OFICINA DE
CONTROL INTERNO

COMITÉ INSTITUCIONAL DE COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO
ACTA DE REUNIÓN ORDINARIA 004 DE 2021.

Lugar y Fecha: Auditorio San Andrés 29 /12/2021

Hora: 03:00 - 16:00 p.m.

Modalidad: Presencial

Objetivos: 1. Presentar informe de la Oficina de Control Interno Municipal de acuerdo a lo estipulado en la Ley 951 de 2005, la Circular No. 01 del 29 de septiembre de 2021 emitida por el Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno de las entidades del Orden Nacional y Territorial y el Decreto Ley 403 de 2020.

ASISTENTES:

Integrantes del Comité:

Dr. Germán Chamorro de la Rosa - Alcalde de Pasto
Dr. Orlando Alberto Chaves Bravo - Secretario General
Ing. Raúl Alberto Chávez – Subsecretario de Sistemas de Información
Dra. Marcela Sofía Peña Tupaz - Jefe Oficina de Planeación de Gestión Institucional.
Dra. Carmen Elisa Díaz Hidalgo – Jefe Oficina de Presupuesto
Dra. Ángela Pantoja Moreno- Asesora Jurídica de Despacho
Dr. Carlos Bastidas Torres Secretario de Gobierno

Secretaría Técnica:

Martha Cecilia Dávila Figueroa - Jefe OCI

Orden del Día propuesto:

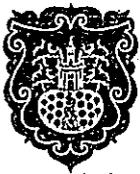
1. Llamado a lista y verificación de quórum.
2. Lectura y aprobación de acta anterior.
3. Informe de Gestión Oficina de Control Interno.
4. Propositiones y Varios

Desarrollo

1. Llamado a lista y verificación de quórum.

A las 3:45 pm del miércoles 29 de diciembre de 2021, Martha Cecilia Dávila Figueroa, Jefe de la Oficina de Control Interno en calidad de Secretaría Técnica del CICI, realiza llamado a lista de integrantes del CICI, responden: señor Alcalde de Pasto, Dr. Germán Chamorro De La Rosa, Dr. Orlando Alberto Chaves Bravo, Secretario General, al llamado de lista se encuentran presentes de manera virtual, Dr. Carlos Bastidas Torres, Secretario de Gobierno, al llamado a lista no se encuentra presente, Ing. Raúl Alberto Chaves, - Subsecretario de Sistemas de Información, presente, Dra. Carmen Elisa Díaz Hidalgo, Jefe de Presupuesto del Municipio, Presente, Dra. Marcela Sofía Peña Tupaz – Jefe Oficina de Planeación de Gestión Institucional (OPGI) presente, Dra. Ángela Pantoja Moreno, Asesora Jurídica de Despacho, presente. Se verifica y hay quórum.

El Doctor Germán Chamorro de la Rosa, Alcalde de Pasto, presenta saludo de bienvenida a los asistentes, manifiesta que debido a la visita de la Ministra de Educación, no le fue posible asistir de manera presencial, sin embargo seguirá la reunión de manera virtual, en compañía además del Doctor Orlando Alberto Chaves Bravo - Secretario General.



2. Lectura y aprobación de acta anterior.

La Jefe de la OCI Martha Cecilia Dávila Figueroa, manifiesta que teniendo en cuenta que en la anterior sesión del pasado 17 de diciembre de 2021, en el cual no se contó con la asistencia de todos los integrantes del CICI, y teniendo en cuenta que se trataron temas técnicos referentes al resultado de la auditoría, sugiere que el acta sea enviada para su lectura y revisión el día 30 de diciembre de 2021 en horas de la tarde, para la respectiva revisión por parte de los integrantes que sí asistieron, junto con el acta que se levantará de la presente sesión para los debidos ajustes a los que haya lugar, proceder con las firmas respectivas e integrarlas al informe final de Gestión de Control Interno. Se pone a consideración la propuesta y es aprobada por unanimidad.

3. Informe de Gestión Oficina de Control Interno.

La Jefe de la OCI Martha Cecilia Dávila Figueroa, expresa que el objetivo de la presente sesión es presentar el informe final de Gestión correspondiente al periodo del primero de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2021, en cumplimiento a la Ley 951 de 2005, el Decreto Ley 403 de 2020 y la Circular No. 01 del 29 de Septiembre de 2021 emitida por el Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno de las entidades del Orden Nacional y Territorial sobre los lineamientos que se deberán tener en cuenta para la selección de la persona que ocupara el cargo de Jefe de Control Interno, quien deberá contar con un perfil interdisciplinario y experiencia específica en asuntos de control interno y la entrega del cargo de Jefe de Control Interno, a raíz del vencimiento del periodo de gestión el próximo 31 de diciembre del 2021.

En este sentido, da a conocer los reportes que son de obligatorio cumplimiento sobre los principales reportes que se generan desde la Oficina de Control Interno, los cuales se recomienda a los integrantes del Comité ser los garantes para su continuidad y oportunidad en la entrega y publicación. El Informe Pormenorizado de Control Interno, en el cual se da información sobre el estado del sistema de control interno, de acuerdo con los lineamientos que imparta el Departamento Administrativo de la Función Pública, el cual se debe publicar en la página Web de la alcaldía cada seis meses, donde el primer reporte debe hacerse hasta el 31 de julio de la vigencia y el segundo reporte hasta el 31 de enero de la siguiente vigencia. El Decreto 403 de 2020, sugiere que este sea entregado por el Jefe de Control Interno saliente, razón por la cual se asume este compromiso por parte de la actual Jefe de la OCI, y se dará el respectivo cumplimiento a esta disposición legal, resaltando que si bien queda elaborado y firmado este debe ser publicado oficialmente, en la página en enero de 2022.

El informe de transparencia, el cual se hace ante la Secretaría de la Transparencia de la Vicepresidencia de la República, de manera semestral, para la presente vigencia también queda consolidado, elaborado y firmado para la posterior publicación en el mes de enero de 2022.

El informe de Plan Anticorrupción y Atención Al Ciudadano, el cual se debe realizar tres (3) veces al año y esta jefatura también lo dejará organizado y firmado hasta 31 de diciembre de 2021, para posterior publicación dentro de los 10 días hábiles del próximo mes de enero de 2022.

Los reportes como SIRECI, SIA Observa, SIA Contraloría, entre otros, que deben reportarse en los meses de enero, febrero y marzo de 2022, pero hacen alusión a la anualidad 2021 y deben elaborarse desde el primero de enero del 2022, sin embargo estos quedan debidamente organizados con la asignación de las personas que vienen referenciando estos informes, hace alusión a la necesidad de personal para el desarrollo de las actividades y los informes, toda vez que estos informes en su elaboración llevan un tiempo prudencial ante toda la información, que si



bien es cierto está consolidada, hace falta que se genere el contexto técnico y normativo para la posterior presentación a los entes de control como a Contraloría General de la República, y la Contraloría Municipal, además, estos informes quedan consolidados pero hasta el 30 de noviembre de 2021, no es posible hacer más debido a que a 31 de diciembre de 2021 se realizan muchos cierres de tipo financiero, sin embargo la información hasta el 31 de diciembre reposa también en los archivos y herramientas de la OCI.

Para mediados del mes de enero de 2022 el informe al Comité Fiduciario que refiere especialmente al tema de Avante, la Unidad del Sistema Estratégico de Transporte Público que por Estatutos, el Control Interno Disciplinario como el Control Interno de Gestión se realizan a partir del Control Interno del Nivel Central, el último cierre realizado fue reportado a 30 de noviembre de 2021, quedando pendiente el mes de diciembre del 2021, queda elaborado con proyección pendiente el análisis que debe hacerse al final de la anualidad.

De esta manera, es preciso señalar las fechas a tenerse en cuenta respecto a los informes de Control Interno citados anteriormente así:

Nombre Del Reporte, Informe/Aplicativo/Y/O Rendición Electrónica	Fecha De Presentación
Informe De Control Interno (Contrato de Encargo Fiduciario)	4 de Febrero de 2022
Informe Anual De Control Interno Contable	13 de Enero de 2022
Informe Anual De Control Interno Contable	11 de Febrero de 2022
Informes SIA Contraloría	31 de Enero de 2022
Informes SIA Observa	Tres (3) primeros días de cada mes, se entrega reportes de información corte 31 de diciembre 2021
Informes Anuales De Gestión	31 de Enero 2022
Derechos de Autor	10 de Marzo de 2022
Informe Costos De Personal SIRECI.	30 de Marzo de 2022
Informe De Austeridad Del Gasto	Trimestral, se entrega consolidado a 30 de noviembre de 2021
Informe Pormenorizado de Control Interno	31 de Enero de 2022 – Se Entrega Consolidado y Firmado a Corte 31 de diciembre de 2021.
Informe Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano	Dentro de los 10 días hábiles del mes de enero de 2022 - Se Entrega Consolidado y Firmado a Corte 31 de diciembre de 2021.
Compromiso "Ruta por la Transparencia y la Integridad	Dentro de los 10 días hábiles del mes de enero de 2022 - Se Entrega Consolidado y Firmado a Corete 31 de diciembre de 2021.
FURAG	Marzo de 2022 – Se entrega información consolidada en el IPCI a corte 31 de diciembre de 2021

Respecto a la formulación y ejecución de los planes de auditoría y seguimiento a planes de mejoramiento, presenta el total de auditorías internas realizadas durante el periodo de gestión de control Interno, donde para el año 2018 se aplicó auditoría a las 26 dependencias para un total de 26 auditorías, en el año 2019 se realizaron 28 auditorías correspondientes a las 26 dependencias



y dos especiales una a la IEM Luis Eduardo Mora Osejo y otra a IEM Artemio Mendoza; para el año 2020, se realizó auditoría a las 26 dependencias y finalmente para la presente vigencia 2021 se desarrollaron 27 auditorías, correspondientes a auditoría realizada a las 26 dependencias y una especial al Plan Parcial de Aranda, solicitada por el Despacho del Alcalde. Estas auditorías están todas consolidadas y efectivamente se presentaron a través de planes de mejoramiento que se solicitaron a las dependencias, los cuales también quedan consolidados y en seguimiento.

Se continúa presentando Informe de seguimiento a Planes de Mejoramiento producto de visitas de Entes de Control, es decir, las acciones pendientes por realizar parte de los Entes de Control los cuales deben cumplirse con el seguimiento y oportunidad en la vigencia 2022.

Entidad	Auditoría	Fecha Suscripción	Fecha Evaluación	Dependencias Involucradas
Contraloría Municipal	Especial Secretaría de Infraestructura	24/2/2021	24/2/2022 Cuarto Seguimiento	Infraestructura
Contraloría Municipal	Cumplimiento	6/8/2021	6/2/2022- Segundo Seguimiento	Contratación- Hacienda- Gobierno-OPGI- General(Bienes Inmuebles Archivo) Jurídica- Despacho- Plazas de Mercado
Contraloría Municipal	Financiera	15/9/2021	15/3/2022 Segundo Seguimiento	Contratación- Hacienda- OPGI- General(Bienes Inmuebles Archivo)
Contraloría General de la República	Regalías	13/7/2021	13/1/2022 – Primera Evaluación	Secretaría de Educación, Infraestructura y OCI
Archivo General de la Nación	Auditoría 2016	23/9/2016	23/1/2022	Secretaría General (Oficina de Archivo)

Respecto a las auditorías realizadas con Entes Externos tanto con la Contraloría General de la República, como de la Contraloría Municipal se presenta que para el año 2018 se desarrollaron 11, de las cuales 3 aplicó la Contraloría General de la República y 8 la Contraloría Municipal, para el año 2019, 9 auditorías, 2 de la Contraloría General de la República y 7 de la Contraloría Municipal, en el año 2020, 6 auditorías, 1 de la Contraloría General de la República y 5 de la Contraloría Municipal y para la presente vigencia 2021, 5 auditorías, 2 de la Contraloría General de la República y 3 de la Contraloría Municipal, de todas estas se hicieron algunas solicitudes, en el sentido de que se integren acciones de mejora retrasadas en las actuales auditorías, para generar un barrido para que las ejecuciones y acciones de mejora se consoliden y generen resultados esperados, esto por cuanto en estos aspectos se han generado confusiones y no se ha generado solicitud de cierre de planes de mejoramiento, pese a que este contexto si está dentro de los procedimientos generados por la Oficina de Control Interno.

Finalmente presenta un resumen sobre los hechos que se han reportado a los entes de control por presuntas situaciones de corrupción, las cuales se realizaron en cumplimiento a la obligatoriedad legal que la OCI debe reportar a los Entes de Control cualquier indicio de corrupción que pueda existir, además está la firma del Señor Alcalde a partir del compromiso con la Vicepresidencia de



PASTO
LA GRAN CAPITAL
ALCALDÍA MUNICIPAL

OFICINA DE
CONTROL INTERNO

la Secretaría de Transparencia. En el año 2020 a partir del Decreto 403 este contexto se fortalece y se entrega un sistema de información de alertas tempranas, por lo cual a los Jefes de la Oficina de Control Interno se les entrega unos usuarios y contraseñas, a través de la cual inmediatamente se tenga conocimiento de un mínimo viso de corrupción se debe hacer el reporte correspondiente a la Contraloría General de la República. En este aspecto, con lo estipulado en el Decreto 403 de 2020 y las auditorías realizadas, es importante aclarar frente al concepto errado que se puede generar sobre el cumplimiento a esta obligatoriedad a pensar que con los reportes realizados se está en contra de la administración, al contrario se la está favoreciendo y además debe tenerse en cuenta la responsabilidad que se puede generar frente a estos casos, pues el citado decreto estipula que no importa el vínculo laboral que se tiene en la administración Municipal el funcionario es responsable de sus actuaciones, y por lo tanto en el año 2018 se reportó a Contraloría, Procuraduría y Fiscalía el caso de la Dependencia de Avante sobre austeridad del gasto, contrataciones excesivas y gastos excesivos en viáticos y honorarios. En el año 2019 se reportó lo ocurrido en la Secretaría de Planeación Territorial con la falsificación de recibos, que en principio fueron 48, luego fueron 90 con los cuales ya se ha adelantado los cobros persuasivos y coactivos con la Secretaría de Hacienda, se ha dado alguna recuperación de dineros y algunas capturas a personal involucrado en este caso. Igualmente se reportó el caso de Dirección de Plazas de Mercado con lo relativo al proyecto, pero también lo sucedido con el recaudo por concepto de arrendamientos. Se reportó también de la Dirección Administrativa de Espacio Público sobre el tema de carnaval con el arrendamiento de espacios en las plazas que tuvo que ver Corpocarnaval, así mismo lo sucedido en Avante y Almacén resaltando en esta dependencia Almacén, respecto de las pérdidas presentadas en las que la fiscalía hacía evidenciar que el *modus operandi* de los robos que se han generado es el mismo, guardan una misma forma de actuar, situación que continúa en investigación. En el año 2020 se reportaron los hallazgos que resultaron de la auditoría que se aplicó a Plazas de Mercado en la vigencia 2019 y en el año 2021 se reportó el nuevo robo ocurrido en Almacén General sobre unos bienes muebles en el Hospital 1D de Santa Mónica, que se dieron en julio de este año los cuales no fueron dados a conocer de manera oportuna ya que se puso en conocimiento solo a octubre y razón por la cual se hizo reporte a la Fiscalía y a entes de control, ya que encuentran ellos que no fue oportunas las actuaciones por parte de esta dependencia frente al reporte del siniestro. Frente a la Secretaría de Salud se reportó el incumplimiento de los reportes de información, los cuales fueron extemporáneos. Se reportó además la situación presentada en la Secretaría de Planeación Territorial sobre la continuidad que se da frente al recaudo y recibos falsos, y lo ocurrido con la expedición de Licencias para construir en espacios donde el uso de suelos fueron alterados ya que solo se podía construir hasta cuatro pisos pero se proyectó hasta 12 pisos y finalmente se reportó lo sucedido en la Secretaría de Bienestar Social sobre la adquisición de unos lotes, que tienen que ver tres administraciones anteriores, los cuales se destinaron para la construcción de Centros Vida y efectivamente estas no fueron ejecutadas por cuanto estos lotes no cumplen con los requisitos normativos ni técnicos para ello, y por lo tanto hacen parte ya de los reportes de obras inconclusas, obras sin uso que también se reportan a través del CIRECI, prácticamente a partir de este año. La información sobre estos reportes reposa en la Oficina de Control Interno y los cuales continúan en la investigación pertinente y en espera de los resultados que los Entes de Control y la Fiscalía General determinen.

La Jefe de la OCI, Doctora Martha Cecilia Dávila resalta que el anterior informe es un reporte general de los cuatro años de la gestión, el cual quedará plasmado dentro de un documento



PASTO
LA GRAN CAPITAL
ALCALDÍA MUNICIPAL

OFICINA DE
CONTROL INTERNO

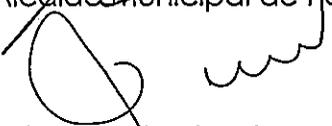
escrito que debe ser entregado el 31 de diciembre de 2021 de acuerdo a lo estipulado en la Circular No. 01 del 29 de Septiembre de 2021 a los entes de control. Por lo anterior se realizan las siguientes solicitudes:

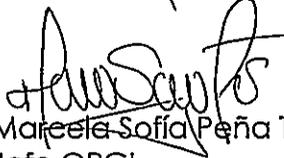
- 1 La designación de la persona que hará la recepción del cargo como tal, la persona que recibirá el inventario general, documental y de bienes a cargo de la OCI para que se programe la hora ya que este proceso vence el 31 de diciembre de 2021, además la entrega de Usuarios y Contraseñas ya que estas deben ser deshabilitadas a primero de enero de 2022 y generar las nuevas para el nuevo periodo de gestión de la Jefatura de la Oficina de Control Interno.
- 2 La firma correspondiente a las actas del CICI el 31 de diciembre para que sean parte integral del informe de Ley 951 para la entrega posterior a la Contraloría Municipal.
- 3 Tener en cuenta dentro de los cambios que se están suscitando lo estipulado en la Ley 951 de 2005 sobre la responsabilidad de los funcionarios públicos de recibir el cargo y los informes ya que posteriormente a esta diligencia empiezan a correr los términos para su revisión y actuaciones a las que haya lugar, para lo cual el equipo de Control Interno estará presto a suministrar las claridades e información solicitada, además del correspondiente empalme con la persona que se designe al cargo de control interno.
- 4 Se recuerda además que a 31 de enero vence el termino para la publicación del reporte ante el Departamento de la Función Pública con copia a los ente de Control, el acto administrativo de la persona que ocupara el cargo de Jefe de la Oficina de Control Interno y también para que se reporten todo el procedimiento que se surtió para la selección de la persona en el nuevo cargo en cumplimiento a la normatividad establecida.

Siendo las 16:38 del día 17 de diciembre de 2021 se da por terminada la sesión.

Se firma por los integrantes del Comité,


Germán Chamorro de la Rosa
Alcalde Municipal de Pasto


Orlando Alberto Chaves Bravo
Secretario General


Marcela Sofía Peña Tupaz
Jefe OPGI


Ángela Pantaja Moreno
Asesora Jurídica Despacho


Carlos Hernán Bastidas Torres
Secretario de Gobierno


Ing. Raúl Aiseffo Chaves
Subsecretario SI


Carmen Elisa Díaz Hidalgo
Jefe Oficina de Presupuesto



PASTO
LA GRAN CAPITAL
ALCALDÍA MUNICIPAL

OFICINA DE
CONTROL INTERNO


Martha Cecilia Dávila Figuera
Secretaría Técnica del CICI - Jefe OCI

Se adjunta a la presente Acta el listado de asistencia de los participantes y diapositivas de presentación temática.

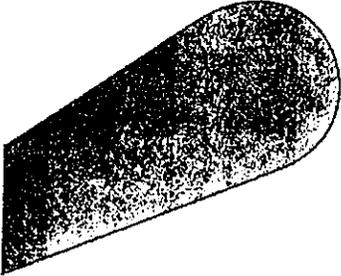
Oficina de Control Interno

***Comité Institucional
Coordinador de Control
Interno
Diciembre 29 de 2021***



Orden del Día

1. Saludo – Llamado a Lista (Verificación de Quórum)
2. Lectura y aprobación del acta anterior
3. Informe de Gestión Oficina de Control Interno.
4. Propositiones y Varios



Objetivo

✓ Presentar informe de Gestión de la Oficina de Control Interno Municipal de acuerdo a lo estipulado en la Ley 951 de 2005, la Circular No. 01 del 29 de Septiembre de 2021 emitida por el Consejo Asesor del gobierno Nacional en Materia de Control Interno de las entidades del Orden Nacional y Territorial y el Decreto Ley 403 de 2020.

✓ Decreto Ley 403 de 2020

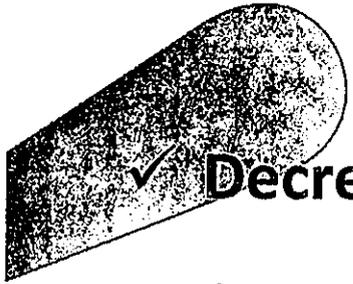
ARTÍCULO 149. Organización del control interno. De conformidad con el artículo 209 de la Constitución Política todas las entidades del Estado deberán implementar un sistema de control interno encargado de proteger los recursos de la organización, y contar con una dependencia responsable de medir y evaluar la eficiencia y eficacia del sistema y la efectividad de los controles de forma permanente.

Para la designación del jefe de la dependencia encargada del control interno en los organismos y entidades del Estado, se tendrán en cuenta los criterios de mérito, capacidad y experiencia para el desempeño del empleo y el cumplimiento de los requisitos y competencias que fije la ley o reglamento.

Para las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional y territorial, el Gobierno Nacional fijará las competencias y requisitos específicos del empleo, teniendo en cuenta la naturaleza, especialidad y especificidad de las funciones y los siguientes mínimos y máximos:

Mínimo: Título profesional y experiencia (Decreto 989 de 2020)

Máximo: Título profesional, título de postgrado y experiencia en asuntos de control interno.



✓ **Decreto Ley 403 de 2020.**

ARTÍCULO 150. Dependencia de control interno. La dependencia de control interno contará con el personal multidisciplinario, que se determine en el reglamento que defina el Gobierno Nacional para lo cual deberá tener en cuenta la naturaleza, especialidad y especificidad de las funciones del organismo o entidad.

A los empleados que se destinen para las dependencias de control interno se les deberá brindar capacitación periódica en auditoría y demás materias relacionados con el control interno, de conformidad con los lineamientos que imparta el Gobierno Nacional.

Reportes Informes de Control Interno

NOMBRE DEL REPORTE, INFORME/APLICATIVO/ Y/O RENDICION ELECTRONICA	DESCRIPCION Y/O PROPOSITO	ENTIDAD ANTE LA CUAL SE RINDE	FECHA DE RENDICION O ENTREGA ESPECIFICANDO DD/MM/AA	NORMA QUE SUSTENTA LA ENTREGA DEL REPORTE APLICATIVO, INFORME, RENDICION	DEPENDENCIAS INVOLUCRADAS	2018	2019	2020	2021
INFORME DE CONTROL INTERNO Contrato de Encargo Fiduciario 2010-137 Contrato N° 001-L.P. 2018	Comprende la Evaluación de las Actividades Realizadas por la Fiduciaria Davivienda durante el periodo comprendido. Los encargos fiduciarios que celebren las entidades estatales con las sociedades fiduciarias autorizadas por la Superintendencia Bancaria, tendrán por objeto la administración o el manejo de los recursos vinculados a los contratos que tales entidades celebren	COMITÉ FIDUCIARIO – FIDEICOMISO ENCARGO FIDUCIARIO AVANTE SETP PASTO.	Según programación comité Fiduciario	Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007(art. 32) Contrato de Encargo Fiduciario 2010-137 Encargo Fiduciario 2010-137	Alcaldía Municipal Contraloría Municipal Personería Municipal Concejo Municipal	CONTRATO ENCARGO FIDUCIARIO 2010-137 UN (1) Comité Fiduciario - 15 de febrero de 2018 CONTRATO ENCARGO FIDUCIARIO N° 001-L.P. 2018 - 29 TRES (3) Comité Fiduciario - 17 de agosto de 2018 - 19 de octubre de 2018 - 10 de diciembre de 2018	OTRO SI No. 1 Contrato N° 001-L.P. 2018, 02 abril de 2019 TRES (3) Comité Fiduciario - 29 de julio de 2019. - 01 de nov de 2019 - 13 de diciembre de 2019	CONTRATO ENCARGO FIDUCIARIO N° 001- L. P. - 2019 DOS (2) 1. Comité fiduciario No. 4, 03 de abril de 2020 2. Comité fiduciario No. 5, 10 de junio de 2020 CONTRATO ENCARGO FIDUCIARIO No. 3192303, Fiduciaria Davivienda S.A TRES (3) Comité Fiduciario - 23 de junio de 2020 - 31 de Octubre de 2020 - 23 de diciembre de 2020	CONTRATO ENCARGO FIDUCIARIO No. 3192303, Fiduciaria Davivienda S.A DOS (2) Comité Fiduciario - 29 de Enero de 2021 -16 de febrero de 2021 CONTRATO ENCARGO FIDUCIARIO No. 3197840, Fiduciaria Davivienda S.A CUATRO (4) Comité Fiduciario - 27 de julio de 2021 - 16 de nov de 2021

NOMBRE DEL REPORTE, INFORME/APLICATIVO/ Y/O RENDICION ELECTRONICA	DESCRIPCION Y/O PROPOSTO	ENTIDAD ANTE LA CUAL SE RINDE	FECHA DE RENDICION O ENTREGA ESPECIFICANDO DD/MM/AA	NORMA QUE SUSTENTA LA ENTREGA DEL REPORTE APLICATIVO, INFORME, RENDICION	DEPENDENCIAS INVOLUCRADAS	2018	2019	2020	2021
SIREGI	<p>(Sistema de Rendición Electronica de la Cuentas e Informes).</p> <p>Suscripción y Evaluación de Planes de Mejoramiento, resultado de las Auditorías realizadas por la Contraloría General de la Republica- Información con corte Semestral</p>	CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	<p>M-3: PLAN DE MEJORAMIENTO - RENDICIÓN: SEGÚN SUSCRIPCION PLANES DE MEJORAMIENTO</p> <p>EVALUACIONES: SEGÚN SUSCRIPCION PLANES DE MEJORAMIENTO</p>	Resolución Orgánica N° 7350 del 20 de Noviembre de 2013, Por la cual deroga la Resoluciones Orgánicas N° 6289 y 6445 y demás disposiciones reglamentarias que le sean contrarias	Todas las Dependencias de la Administración Municipal	<p>Suscripción del Plan de Mejoramiento Auditoría</p> <p>1. Suscripción Plan de Mejoramiento</p> <p>Evaluación del Plan de Mejoramiento</p> <p>1. Evaluación o Avance a Plan de Mejoramiento</p>	<p>Suscripción del Plan de Mejoramiento Auditoría</p> <p>1. Suscripción Plan de Mejoramiento</p> <p>Evaluación del Plan de Mejoramiento</p> <p>1. Evaluación o Avance a Plan de Mejoramiento</p>	<p>Suscripción del Plan de Mejoramiento Auditoría</p> <p>2. Suscripción Plan de Mejoramiento</p> <p>Evaluación del Plan de Mejoramiento</p> <p>4. Evaluación o Avance a Plan de Mejoramiento</p>	<p>Suscripción del Plan de Mejoramiento Auditoría</p> <p>1. Suscripción Plan de Mejoramiento</p> <p>Evaluación del Plan de Mejoramiento</p> <p>3. Evaluación o Avance a Plan de Mejoramiento</p>

NOMBRE DEL REPORTE, INFORME/APLICATIVO/ Y/O RENDICION ELECTRONICA	DESCRIPCION Y/O PROPOSITO	ENTIDAD ANTE LA CUAL SE RINDE	FECHA DE RENDICION O ENTREGA ESPECIFICANDO DD/MM/AA	NORMA QUE SUSTENTA LA ENTREGA DEL REPORTE APLICATIVO, INFORME, RENDICION	DEPENDENCIAS INVOLUCRADAS	2018	2019	2020	2021
INFORME ANUAL DE CONTROL INTERNO CONTABLE	Este informe se realiza con corte a 31 de diciembre de cada periodo contable y evalúa la efectividad de las acciones mínimas de control que deben realizar los responsables de la información financiera, económica, social y ambiental	Contaduría General de la Nación - Contraloría General de la Republica. Información con corte a 31 de diciembre - vigencia anterior.	MES DE FEBRERO	Decreto 2145 de 1999 Resoluciones 357 de 2008, 193 de 2016 y 043 de 2017.		Evaluación de Control Interno Contable Calificación: 5.0 Fecha de Rendición: 30 de marzo de 2021	Evaluación de Control Interno Contable Calificación: 5.0 Fecha de Rendición: 14 de febrero de 2021	Evaluación de Control Interno Contable Calificación: 5.0 Fecha de Rendición: 24 de febrero de 2021	Evaluación de Control Interno Contable Calificación: 5.0 Fecha de Rendición: 30 de marzo de 2021
INFORMES SIA CONTRALORIA	El aplicativo SIA es una herramienta que facilita la organización de datos y estandariza la rendición de cuenta en línea a los sujetos de control, mejorando los tiempos de respuesta así como la gestión de la información en el ejercicio de las actividades misionales de la Contraloría	Contraloría Municipal de Pasto.	SEGÚN CIRCULAR EXTERNA DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL	Resolución 175 agosto de 2020		Fecha de Rendición: 28 de feb de 2020	Fecha de Rendición: 28 de feb de 2020	Fecha de Rendición: 28 de feb de 2020	Fecha de Rendición: 08 de febrero de 2021

NOMBRE DEL REPORTE, INFORME/APLICATIVO/ Y/O RENDICION ELECTRONICA	DESCRIPCION Y/O PROPOSITO	ENTIDAD ANTE LA CUAL SE RINDE	FECHA DE RENDICION O ENTREGA ESPECIFICANDO DD/MM/AA	NORMA QUE SUSTENTA LA ENTREGA DEL REPORTE APLICATIVO, INFORME, RENDICION	DEPENDENCIAS INVOLUCRADAS	2018	2019	2020	2021
INFORMES SIA OBSERVA	SIA Observa es una plataforma WEB cuya funcionalidad principal es ofrecer a las entidades de control fiscal y a los Sujetos Vigilados, una herramienta de captura de Información contractual y presupuestal para la toma de decisiones oportuna y con carácter preventivo.		SEGÚN CIRCULAR EXTERNA - TODOS LOS MESES DE AÑO.	Resolución 175 agosto de 2020		12 meses	12 meses	12 meses	12 meses
INFORMES ANUALES DE GESTIÓN	Informe de la Gestión y el Desempeño Institucional desarrollada durante la vigencia (1 de enero al 31 de Diciembre) objeto de rendición de la cuenta "SIA Contraloría" y puestos a disposición de la ciudadanía y sus grupos de valor, para la medición de la Gestión y el Desempeño de las Entidades. Ajustándonos a las obligaciones legales y con el ánimo de presentar los resultados obtenidos en el periodo señalado: • Informe de Gestión • Informe de Medio Ambiente	Contraloría Municipal de Pasto.	SEGÚN CIRCULAR EXTERNA	Resolución 175 agosto de 2020		Fecha de Rendición: 28 de feb de 2020	Fecha de Rendición: 28 de feb de 2020	Fecha de Rendición: 28 de feb de 2020	Fecha de Rendición: 08 de febrero de 2021

NOMBRE DEL REPORTE, INFORME/APLICATIVO Y/O RENDICION ELECTRONICA	DESCRIPCION Y/O PROPOSITO	ENTIDAD ANTE LA CUAL SE RINDE	FECHA DE RENDICION O ENTREGA ESPECIFICANDO DD/MM/AA	NORMA QUE SUSTENTA LA ENTREGA DEL REPORTE APLICATIVO, INFORME, RENDICION	DEPENDENCIAS INVOLUCRADAS	2018	2019	2020	2021
DERECHOS DE AUTOR	Informe Derechos de Autor Software Legal: tiene como objetivo presentar el cumplimiento de la Ley 603 de 2000, la cual establece la obligatoriedad de las sociedades comerciales de realizar el respectivo Informe de Gestión en cuanto a las licencias que se presentan en la Entidad, estos deben ser expedidos por los	La Dirección Nacional de Derecho de Autor "DNDA") organismo del Estado Colombiano, Ministerio del Interior. Información con corte a 31 de diciembre - vigencia anterior.	MES DE MARZO	Ley 603 de 2000, Directiva Presidencial N. 002 de 2002 y la Circular N. 017 de 2011		Derecho de Autor Sobre Software - Año 2017 Fecha de Rendición: 04-03-2019	Derecho de Autor Sobre Software - Año 2018 Fecha de Rendición: 04-03-2019	Derecho de Autor Sobre Software - Año 2019 Fecha de Rendición: 08 de marzo 2021	Derecho de Autor Sobre Software - Año 2019 Fecha de Rendición: 04 de marzo de 2021
INFORME COSTOS DE PERSONAL SIRECI	(Sistema de Rendición Electronica de la Cuentas e Informes). De la Información de personal y costo. Información con corte a 31 de	La Contraloría General de La República - CGR	MES DE MARZO	Resolución Orgánica N° 7350 del 20 de Noviembre de 2013		30 de marzo 2018	30 de marzo 2019	30 de marzo 2020	30 de marzo 2021
INFORME DE AUTERIDAD DEL GASTO	Uso adecuado y eficiente de los recursos públicos destinados a la contratación, con el fin de evitar su uso excesivo, controlar el gasto público y garantizar la austeridad que contribuya a la eficiencia y transparencia administrativa.	Contraloría Municipal de Pasto. Y Departamento Administrativo de la Función Pública.	MARZO, JUNIO, SEPTIEMBRE Y DICIEMBRE	Ley 1474 de 12 de Julio de 2011 "mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", los Decretos del Orden Nacional 1737 de 1998, Decreto 2209 de 1998, 2445 de 2000 y 4561 de 2006, y el Decreto Municipal 0517 de 2013, Decreto 0984 del 14 de mayo de 2012, DIRECTIVA PRESIDENCIAL 6		MARZO, JUNIO, SEPTIEMBRE Y DICIEMBRE	MARZO, JUNIO, SEPTIEMBRE Y DICIEMBRE	MARZO, JUNIO, SEPTIEMBRE Y DICIEMBRE	MARZO, JUNIO, SEPTIEMBRE Y DICIEMBRE



DESCRIPCIÓN Y/O PROPOSITO	ENTIDAD ANTE LA CUAL SE RINDE	FECHA DE RENDICION O ENTREGA ESPECIFICANDO DD/MM/AA	NORMA QUE SUSTENTA LA ENTREGA DEL REPORTE APLICATIVO, INFORME, RENDICION	DEPENDENCIAS INVOLUCRADAS	2018	2019	2020	2021
El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC), fija las estrategias de carácter institucional para la lucha contra la corrupción en términos de prevención y mitigación de riesgos de corrupción, acceso ágil y sencillo a los trámites y servicios de la Entidad, generación de espacios de diálogo para la participación ciudadana y la rendición de cuentas, fortalecimiento de los mecanismos de atención al	Departamento Administrativo de la Función Pública.	Enero- Abril: primer reporte Mayo - Agosto: segundo reporte Septiembre - Diciembre: Tercer reporte	Artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, "Estatuto Anticorrupción", establece que debe elaborarse por todas las Entidades del orden Nacional, Departamental y Municipal	Todas	94%	94%	87%	
La Política de Transparencia, acceso a la información y lucha contra la corrupción enmarca la articulación por un lado, de acciones para la prevención, detección e investigación de los riesgos de en los procesos de la gestión administrativa y misional de las entidades públicas, por otro lado, garantizar el ejercicio del derecho fundamental de acceder a la información pública a los ciudadanos y responderles de buena fe, de manera adecuada, veraz,	Departamento Administrativo de la Función Pública.	Enero-Junio: primer reporte Julio - Diciembre: segundo reporte	Ley 1474 de 2011, Ley 1712 Transparencia y acceso a la información pública	Todas	1	1	1	1

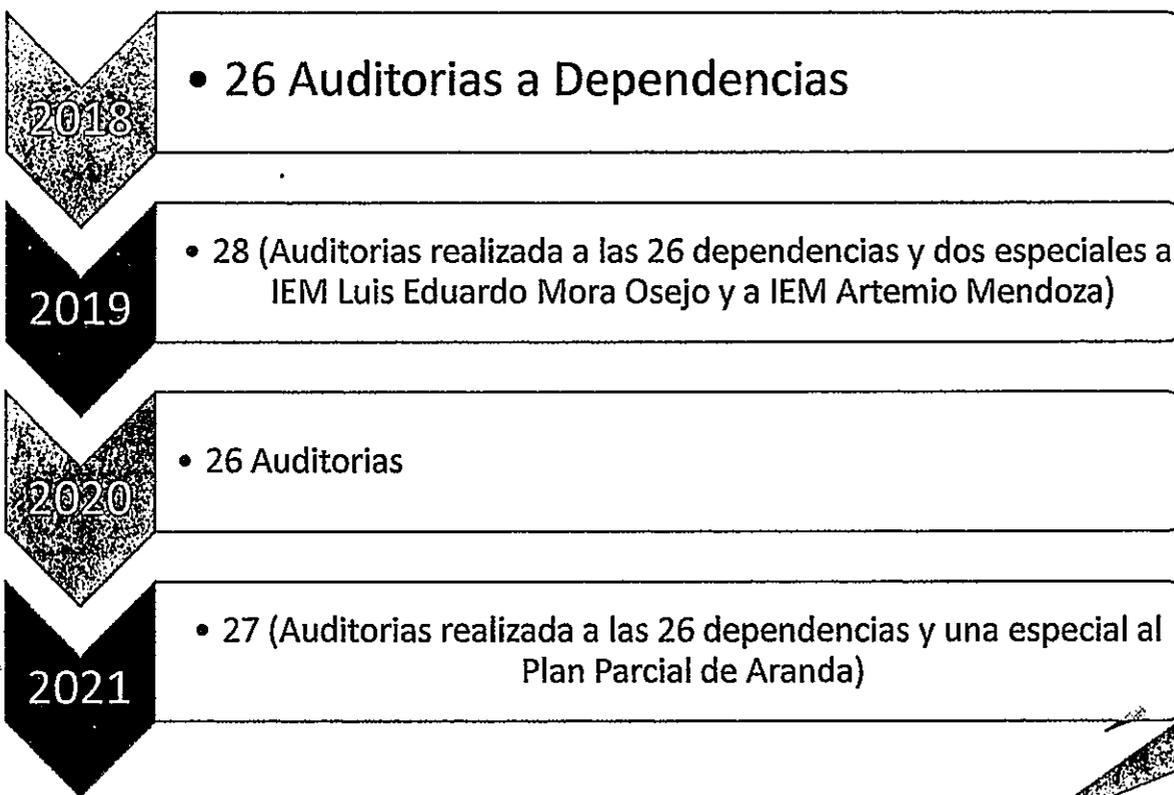
NOMBRE DEL REPORTE, INFORME/APLICATIVO/ Y/O RENDICION ELECTRONICA	DESCRIPCION Y/O PROPOSITO	ENTIDAD ANTE LA CUAL SE RINDE	FECHA DE RENDICION O ENTREGA ESPECIFICANDO DD/MM/AA	NORMA QUE SUSTENTA LA ENTREGA DEL REPORTE APLICATIVO, INFORME, RENDICION	DEPENDENCIAS INVOLUCRADAS	2018	2019	2020	2021
INFORME PORMENORIZADO DE CONTROL INTERNO	Es el marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio	Departamento Administrativo de la Función Pública.	Enero-Junio: primer reporte (publicar a 31 de julio) Julio - Diciembre: segundo reporte (publicar a 31 de enero siguiente vigencia)	Decreto 2106 de 2019, art. 156	Control Interno y todas las dependencias	79	70	76	76
FORMULARIO ÚNICO REPORTE DE AVANCE A LA GESTIÓN - FURAG	El FURAG es el instrumento que permite medir anualmente a las entidades públicas nacionales y territoriales en el ejercicio de la gestión y desempeño de su labor, como insumo para el monitoreo, evaluación y control de los resultados	Departamento Administrativo de la Función Pública.	Febrero/Marzo	Decreto 1499 de 2017	Control Interno y todas las dependencias	70,2	79,8	74	

Fechas de reportes de informes vigencia 2022

NOMBRE DEL REPORTE, INFORME/APLICATIVO/Y/O RENDICION ELECTRONICA	FECHA DE PRESENTACION
INFORME DE CONTROL INTERNO (Contrato de Encargo Fiduciario)	4 de febrero de 2022
SIRECI	13 de enero de 2022
INFORME ANUAL DE CONTROL INTERNO CONTABLE	11 de febrero de 2022
INFORMES SIA CONTRALORIA	31 de enero de 2022
INFORMES SIA OBSERVA	Tres (3) primeros días de cada mes
INFORMES ANUALES DE GESTIÓN	31 de enero 2022
DERECHOS DE AUTOR	10 de marzo de 2022
INFORME COSTOS DE PERSONAL SIRECI	30 de marzo de 2022
INFORME DE AUTERIDAD DEL GASTO	Trimestral

NOMBRE DEL REPORTE, INFORME/APLICATIVO/Y/O RENDICION ELECTRONICA	FECHA DE PRESENTACION
INFORME PORMENORIZADO	31 de enero de 2022
INFORME PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO	Dentro de los 10 días hábiles del mes de enero de 2022.
COMPROMISOS "RUTA POR LA TRANSPARENCIA Y LA INTEGRIDAD	Dentro de los 10 días hábiles del mes de enero de 2022.
FURAG	Marzo de 2022

Formulación y ejecución de los planes de auditoria y seguimiento a planes de mejoramiento



Informe seguimiento Plan de Mejoramiento producto de visitas de Entes de Control

Entidad	Auditoría	Fecha Suscripción	Fecha Evaluación	Dependencias Involucradas
Contraloría Municipal	Especial Secretaria de Infraestructura	24/2/2021	24/2/2022 Cuarto Seguimiento	Infraestructura
Contraloría Municipal	Cumplimiento	6/8/2021	6/2/2022- Segundo Seguimiento	Contratación- Hacienda- Gobierno-OPGI- General(Bienes Inmuebles Archivo)Jurídica- Despacho- Plazas de Mercado
Contraloría Municipal	Financiera	15/9/2021	15/3/2022 Segundo Seguimiento	Contratación- Hacienda- OPGI- General(Bienes Inmuebles Archivo)
Contraloría General de la República	Regalías	13/7/2021	13/1/2022 Primera Evaluación	Secretaría de Educación, Infraestructura y OCI
Archivo General de la Nación	Auditoría 2016	23/9/2016	19/1/2022 Seguimiento Semestral	Secretaría General (Oficina de Archivo)

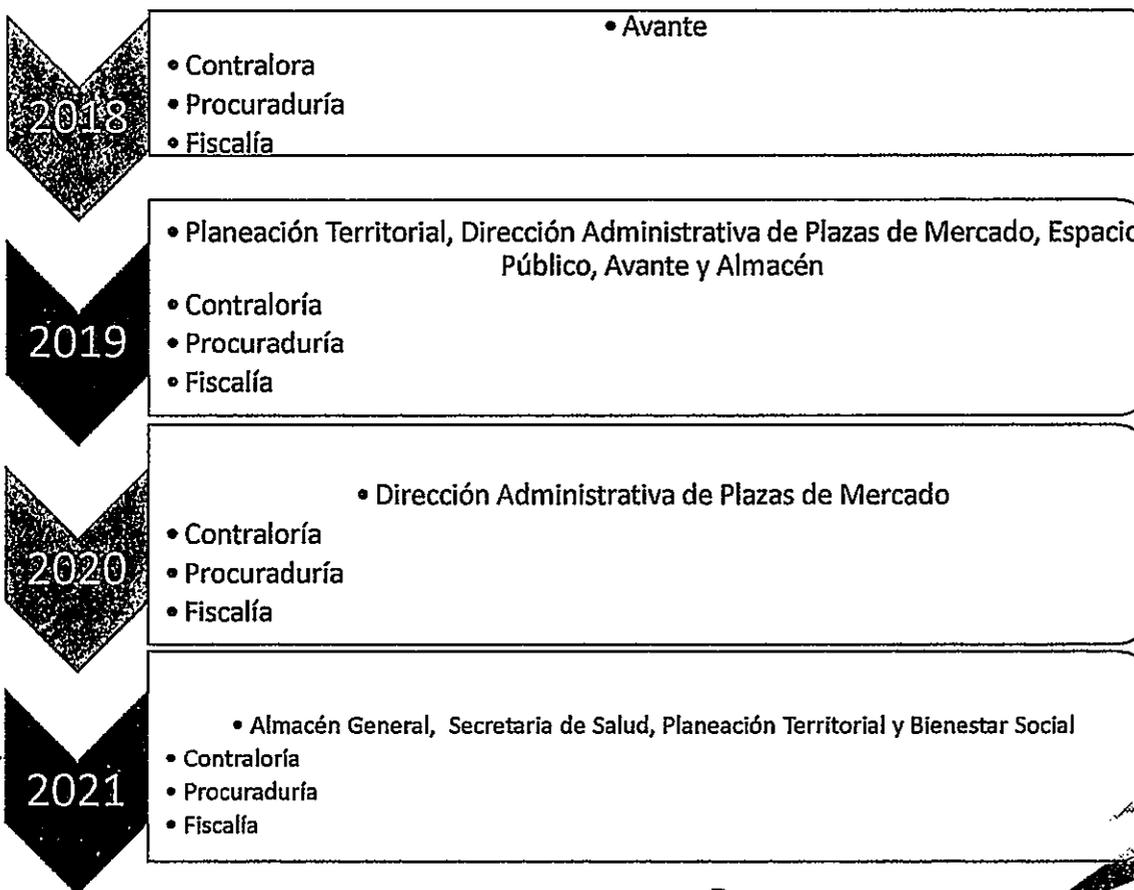


STO
y CAPITAL

Auditorias con Entes Externos de Control



REPORTES A ENTES DE CONTROL POR PRESUNTAS SITUACIONES DE CORRUPCION



Gracias

